TIPO DE INFORME

Seleccione con una X el tipo de informe que va a realizar:

PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICIONES, PRÓRROGAS Y OTROS		PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO		PARCIAL POR CESIÓN		PARCIAL POR TERMINACIÓN ANTICIPADA		PARCIAL POR SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE SUPERVISOR		OTROS INFORMES	X

IMPORTANTE: Por favor tenga presente borrar las explicaciones que se encuentran en color gris una vez sea diligenciado el campo correspondiente.

Fecha	11 de mayo 2026
Número de Contrato	1038 de 2025
Nombre del Contratista	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA
Cédula del Representante Legal	46.674.221
NIT Asociación	800.234.618-8
Objeto del Contrato	Administrar, Operar y Conservar el Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba con enfoque de manejo integral localizado en el departamento de Boyacá que será ejecutado por la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA – "USOCHICAMOCHA", con autonomía y bajo su responsabilidad conforme a lo estipulado en la Ley 41 de 1993, y los documentos que hacen parte integral del contrato.
Dependencia	Unidad Técnica Territorial No. 7 con sede en Tunja
Tiempo Duración	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías correspondientes.
Supervisor (a)	**HERNANDO MAURICIO MANRIQUE ALVARADO**
Cargo Supervisor (a)	Director Unidad Técnica Territorial No.7, (BOYACA-ARAUCA Y CASANARE)

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las obligaciones como supervisor del contrato 1038 de 2025, en su cláusula décima tercera, *literal b que expresa "revisar y aprobar los informes que deba rendir USOCHICAMOCHA"*, se hace necesario realizar el presente informe tipo ejecutivo correspondiente a la ejecución contractual del mes de octubre de 2025, según la información presentada por la Asociación de Usuarios "USOCHICAMOCHA" como soporte a la solicitud de pago del 5% establecido en la minuta contractual.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

OPERACIÓN
Periodo evaluado: octubre de 2025 Componente: Administración, Operación y Conservación (AOC) Base de verificación: Lecturas de nivel, volúmenes de desembalse, bitácoras de operación, registros ambientales

1. Represa La Copa
   - Niveles de almacenamiento: Durante el mes, los niveles oscilaron entre las cotas 2699.09 m.s.n.m. y la cota 2667.97 m.s.n.m., alcanzando un 77.3% de la capacidad útil, lo que representa un comportamiento estable y adecuado frente a los requerimientos hidráulicos del sistema.
   - Desembalse registrado: Se liberaron 34.819.200 millones de m³, con el objetivo de mantener la regulación del caudal del río Chicamocha.
   - Gestión ambiental: Se realizaron labores de mantenimiento y sostenimiento de la cerca viva, avanzando en un cumplimiento del 50%, según lo ordenado por fallo de acción popular. Estas tareas incluyeron riego manual, limpieza de áreas sembradas y reposición de especies vegetales.
   - Sensibilización comunitaria: Se mantuvo el programa de vigilancia y concientización sobre los riesgos asociados al embalse.

2. Represa La Playa
   - Operación hidráulica: La válvula de salida operó en condición de apertura total, permitiendo niveles entre las cotas 2592.50 m.s.n.m. a la 2592.90 m.s.n.m., dando cumplimiento al manual de operación.
   - Control ambiental: Se monitoreo de manera constante la represa La Playa para controlar la maleza acuática. Actualmente, el buchón de agua se encuentra 100 % controlado, lo que garantiza condiciones óptimas en el espejo de agua.

OPERACIÓN

Red Principal de Drenaje, Sistema de Riego y Manejo de Fuente Salinas Entidad responsable: *Unión de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje del Alto Chicamocha y Firavitoba – USOCHICAMOCHA*

1. Red Principal de Drenaje

1.1. Mantenimiento preventivo
- Se realizaron labores de limpieza manual en los canales:
  - Canal Tocagua
  - Canal Las Nieves
  - Canal el Hato
  - Canal Vargas
  - Quebrada la Aroma
  - Rio Chicamocha

- Avance físico mensual: 8% equivalente a 7.830 m lineales, empleando un total de 521.1 horas de máquina.

1.2. Monitoreo hidrométrico – Miras de nivel

- Se evidencia respuesta al mantenimiento de los tres canales principales del distrito de la red principal de drenaje:

Canal	Nivel (cm)	Precipitación total (mm)	Pico máximo (día / mm)
Transvaal	14 – 24	98	No se han cargado soportes
Vargas	20 – 42	30	No se han cargado soportes
Cuche	19 – 40	140	No se han cargado soportes

2. Sistema de Riego

- Modo de operación: Alterno en todas las unidades, de acuerdo con la precipitación presentada en el mes.
- Precipitación mensual por unidad:
  - Moniquirá: 62 mm
  - Cuche: 140 mm
- Valor histórico de referencia IDEAM: 112.2mm

3. Manejo de Fuente Salinas

- Se operó de manera técnica la estación de manejo de aguas termominerales, con el fin de evitar incremento en la conductividad eléctrica del río Chicamocha.
- Otro evento: El lago Sochagotas se ha mantenido a nivel con el fin de evitar la descarga en l rio Chicamocha.

CONSERVACIÓN

Componente: Infraestructura y Equipos Electromecánicos **Entidad responsable:** *Unión de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje del Alto Chicamocha y Firavitoba – USOCHICAMOCHA*

Conservación de Infraestructura y Maquinaria

Se ejecutaron los mantenimientos necesarios para garantizar el funcionamiento correcto y oportuno de la maquinaria y los equipos. Con base en inspecciones rutinarias, programadas y las características específicas de cada equipo, se realizaron los mantenimientos preventivos requeridos en sus diferentes componentes. A continuación, se detallan los principales trabajos realizados en la maquinaria, equipos e infraestructura.

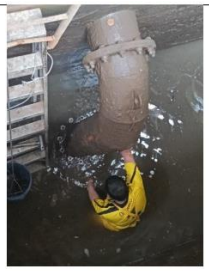
Mantenimiento equipos estaciones de bombeo.

- Se continúa con las inspecciones diarias realizadas por parte de los administradores de unidad y mensual realizada por el técnico a los equipos electromecánicos de las estaciones. Con base en los hallazgos se programaron y ejecutaron las diferentes acciones para corregir las fallas presentadas. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de estos trabajos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO		
ESTACION	EQUIPO	DESCRIPCION
LAS VUELTAS	VALVULAS ANTICIPADORAS	Se realiza limpieza de filtro y mangueras de válvula precipitadora de honda de 8" y se calibra.
MONQUIRA	VALVULAS CONTROL BOMBA	Se realiza limpieza de filtro y mangueras de válvula de control bomba #1 y 3
MONQUIRA	BOMBA	Se realiza cambio de cordon plumaginado y se suavizan espárragos de bomba 2 y 3
AYALAS	BOMBA	Se realiza cambio de cordon plumaginado y se suavizan espárragos de bomba 3,4,5.
LAS VUELTAS	VALVULAS CONTROL BOMBA	Se realiza limpieza de filtro y mangueras y se calibran válvulas de control bomba 1 y 2 se cambio acople en válvula 2.
MONQUIRA	ESTACION	Revision de valvulas de pie y cambio de empaques y tornillos en succiones 1, 2 y 3.
MONQUIRA	ESTACION	Instalacion de mano vacuometros en succiones 1,2 y 3.
LAS VUELTAS	BOMBA	Se realiza cambio cordon plumaginado bomba # 1 y se suavizan espárragos quedo bien
MONQUIRA	ESTACION	Revision y mantenimiento de valvulas de control de bomba 1,2 y 3.
MONQUIRA	ESTACION	Cambio de vastago valvula de control de bomba 2.
CUCHE	BOMBA	Se realiza cambio de aceite a bomba #1 por impurezas.
MINISTERIO	BOMBA	Se realiza cambio cordon plumaginado y se suavizan espárragos de bomba #4.

EQUIPOS ELECTRICOS - CIVILES

		MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO
ESTACION	EQUIPO	DESCRIPCION
DREN TOCOGUA	ESTACION	Instalacion de alarmas. Cambio de guardas.
DREN SUESCUN	ESTACION	Instalacion de alarmas. Cambio de guardas.
DREN JARDINES	ESTACION	Instalacion de alarmas. Cambio de guardas.
CLAN	CLAN	Limpieza bodega cuarto frio y traslado de tractores a bodega anterior.
CUCHE	COMPUERTA	Revision y arreglo de compuerta principal y de respaldo de entrada a canal de aduccion.
LAS VUELTAS	ESTACION	Revision y arreglo de compuerta de entrada a canal de aduccion.
DUITAMA	ESTACION	Arreglo de filtraciones en muros sala de bombas. Arreglo de andenes y fabricar rampa de ingreso de moto.
DUITAMA	ESTACION	Arreglo de tornillo de compuerta dren tocogua.
DUITAMA	ESTACION	Arreglo de basculante chapaleta camellon de narvaez.
MINISTERIO	ESTACION	Soldadura cono reducciones B3, B4 y B75
SAN RAFAEL	ESTACION	Soldadura tuberia de descarga B2
LAS VUELTAS	ESTACION	Soldadura cono reducciones B2
DUITAMA	ESTACION	Soldadura cono reducciones B1
DUITAMA	ESTACION	Reparacion de reja de cerramiento y puerta.
PANTANO DE VARGAS	ESTACION	Soldadura cono reduccion B2
HOLANDA	ESTACION	Soldadura cono reduccion B3
FUENTE SALINAS	ESTACION	Soldadura de colector, succiones y reja de cerramiento de entrada.
LAS VUELTAS	ESTACION	Soldadura en accesorio de cruce de 14 pulgadas sobre canal cuatro.
TIBASOSA	ESTACION	Instalacion de groutin (concreto) en base de motor bomba 2.
BOMBAS DRENAJE	SEDE	Alistamiento, cambio de aceite y revision general Bombas Barnes y bombas MWM.
MONQUIRA	ESTACION	Mantenimiento preventivo. Revision y ajuste de conexiones, limpieza general gabinetes, variador VAR

Revisión de válvulas de pie y cambio de empaques y tornillos en succiones 1, 2 y 3. Estación Monquira.	
Instalación de mano vacuómetros en succiones 1,2 y 3. Estación Monquira	

Instalación de alarmas. Cambio de guardas. Dren Tocogua, jardines y Suescun.	
Arreglo, refuerzo cerramiento Estación Duitama.	
Soldadura cono reducciones, accesorios y mallas de cerramiento. Estaciones de bombeo.	
Arreglo de filtraciones en muros sala de bombas. Arreglo de andenes y fabricar rampa de ingreso de moto. Estación Duitama. Instalación de concreto a base bomba 2 Tibasosa	 
Revisión y arreglo de compuerta principal y de respaldo de entrada a canal de aducción. Estación Cuche	 

A continuación, se observa el estado de operación de los equipos de las estaciones.

UNIDAD	NUMERO DE BOMBAS	ESTADO
HOLANDA	4	TODAS LAS BOMBAS DISPONIBLES PARA OPERAR.
SURBA	4	TODAS LAS BOMBAS DISPONIBLES PARA OPERAR.
PANTANO	5	TODAS LAS BOMBAS DISPONIBLES PARA OPERAR
AYALAS	5	TODAS LAS BOMBAS DISPONIBLES PARA OPERAR
DUITAMA	4	TODAS LAS BOMBAS DISPONIBLES PARA OPERAR.
CUCHE	3	TODAS LAS BOMBAS DISPONIBLES PARA OPERAR.
VUELTAS	2	TODAS LAS BOMBAS DISPONIBLES PARA OPERAR
SAN RAFAEL	5	TODAS LAS BOMBAS DISPONIBLES PARA OPERAR
TIBASOSA	5	TODAS LAS BOMBAS DISPONIBLES PARA OPERAR.
MINISTERIO	4	TODAS LAS BOMBAS DISPONIBLES PARA OPERAR.
MONQUIRA	3	TODAS LAS BOMBAS DISPONIBLES PARA OPERAR

Se atendieron fugas en la tubería principal de acuerdo con los requerimientos. La actividad se ha intensificado debido a la falla de accesorios por antigüedad y condiciones del terreno. El siguiente cuadro presenta el conteo de reparaciones realizadas en octubre de 2025, por estación de bombeo.

Fugas Por Unidad		
Estacion / Mes	Octubre 10	Total
Holanda	0	21
Surba	8	44
Pantano	2	30
Ayalas	3	27
Duitama	4	26
Cuche	0	32
Las Vueltas	3	34
San Rafael	6	70
Tibasosa	0	36
Ministerio	8	75
Monquira	5	75
	39	470

Se han reparado 35 fugas en el mes con promedio de tiempo de reparación de 14:50 horas y un costo total de $ 1.004,632 pesos.



Reparación fuga 16 pulgadas. Unidad Ministerio junto a ferrocarril.

MAQUINARIA PESADA – VEHICULOS

Durante el mes de octubre, se programaron las inspecciones para evaluar el estado de la maquinaria y realizar los mantenimientos correspondientes. Los detalles de estas actividades se presentan en los siguientes cuadros.

VEHICULOS Y MAQUINARIA DISTRITO				
MAQUINARIA				
ITEM	VEHICULO	PLACA	TIPO	OBSERVACIONES
1	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND 1	29064	RETROEXCAVADORA	Cambio manguera de sistema hidraulico, estabilizadora Izquierda.
2	EXCAVADORA NEW HOLLAND 1		EXCAVADORA	Cambio de aceite, Filtros de aceite, aire y combustible.
3	RETROEXCAVADORA CAT2	CAT2	RETROEXCAVADORA	Cambio de Aceite (3 Gl), Filtros (Aire, Aceite) "MOBIL 15W40". Cambio de manguera de sistema hidraulico del Brazo. Montaje de alternador nuevo mallpower. Tapizada de Silla. Cambio de llantas delanteras.
4	EXCAVADORA CAT 326 D2L	326 D2L	EXCAVADORA	Cambio de aceite motor, filtros de aceite, aire y combustible. Revision sistema electrico por falla parada de motor activada (Revisión, Limpieza de Fusibles, Conectores).
5	MOTOCICLETA XMX28F	XMX28F	MOTOCICLETA	Ajuste de cunas de direccion y cambio de bombillos de stop.
6	MOTOCICLETA SDY68F	SDY68F	MOTOCICLETA	Cambio Kit de distribucion, Empaques, rodamiento delantero, cadenilla, mantenimiento carburador, tensionada de cadena, cambio de aceite y filtro de aire.

Cambio de aceite motor, filtros de aceite, aire y combustible. Excavadora CAT326D2L.	
Montaje de alternador nuevo. Tapizada de Silla. Retroexcavadora Cat2.	

Cambio de aceite, Filtros de aceite, aire y combustible. Excavadora New Holland 1.	

SEGUIMIENTO AMBIENTAL

FECHA DE REVISIÓN: 20 DE OCTUBRE 2025.

PERIODO: INFORME MES DE OCTUBRE 2025.

Revisados los documentos contractuales presentados a la ADR en la carpeta compartida ONE DRIVE -Unidad Técnica Territorial N° 7 Tunja ADR- CT 10382025 USOCHICAMOCHA, en cuanto a los compromisos ambientales del contrato de Administración, Operación y Conservación (AOC) No. 1038 de 2025, celebrado entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de gran escala del Alto Chicamocha y Firavitoba "USOCHICAMOCHA.

Carpeta Vigencia 2025 – Informes Mensuales 2025 – 10. octubre 2025: se revisa el documento **Informe Ambiental USOCHICAMOCHA octubre 2025.**pdf el cual en la parte operacional la información ambiental se encuentran los siguientes títulos:

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL

Revisadas las obligaciones por parte de la ADR y USOCHICAMOCHA en cuanto a los compromisos ambientales del contrato de Administración, Operación y Conservación (AOC) No. 1038 de 2025, celebrado entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de gran escala del Alto Chicamocha y Firavitoba "USOCHICAMOCHA".

1. CONCESIÓN DE AGUAS:

Con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de las Cláusula 5- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de las obligaciones desde el punto de vista operacional, del contrato de AOC No. 1038 de 2025 celebrado entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de gran escala del Alto Chicamocha y Firavitoba "USOCHICAMOCHA", las cuales estipulan;

Desde el punto de vista operacional: Numeral "3) Deberá cumplir con los requisitos para el trámite y aprobación de la renovación y/o modificación de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, de la concesión de aguas superficiales y/o subterráneas, necesaria para la adecuada prestación del servicio público de adecuación de tierras ante la autoridad ambiental competente. La ASOCIACION deberá garantizar tanto la vigencia, como el cumplimiento de las obligaciones descritas en dicho instrumento de manejo y control ambiental, durante la ejecución del contrato so pena de incumplimiento del presente contrato. En caso de terminación del contrato, cualquiera que sea su causa, la ASOCIACION deberá adelantar los trámites necesarios para hacer la cesión y/o cambio de titularidad de la concesión a LA AGENCIA."

Expediente OOCA-00001-98. Concesión de Aguas Superficiales

Actualmente la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba "USOCHICAMOCHA", tiene otorgada la concesión de aguas superficial mediante la Resolución No. 2288 de 13 de septiembre de 2023 y modificada mediante la Resolución 0934 de 2 de abril de 2025 (constancia de ejecutoria del 08/05/2025), aprobadas por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ). Consecuente con lo anterior a continuación se relacionan las obligaciones resueltas por la Resolución No. 2288 de 13 de septiembre de 2023:

Resolución No. 0818 de septiembre de 2005, y prorrogada por Resolución 0876 del 17 de marzo del 2011," a nombre de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA USOCHICAMOCHA, identificada con el NIT 800.234.618-8, para derivar de la fuente denominada "Río Chicamocha", en un caudal promedio anual de 464,7 L/s (equivalente a un volumen de 14'454.447.0 m3), con destino a satisfacer las necesidades de uso agropecuario (actividades de riego y abrevadero), de 2641 suscriptores.

Suscriptores validados Resolución No 0934 del 02 de abril 2025.

No.	UNIDAD	VOLUMEN EN M3		CUMPLE
		Corpoboyaca	Usochicamocha	
		OCTUBRE (M3/MES)		
1	HOLANDA	37.320,6	29.197	SI
2	SURBA	39.721,0	35.280	SI
3	P. DE VARGAS	40.572,2	37.897	SI
4	DUITAMA	38.217,9	25.387	SI
5	AYALAS	53.347,8	49.408	SI
6	CUCHE	43.019,3	36.358	SI
7	SAN RAFAEL	60.249,1	51.932	SI
8	LAS VUELTAS	26879,8	25.875	SI
9	TIBASOSA	50.398,0	42.823	SI
10	MINISTERIO	40.624,9	39.850	SI
11	MONQUIRA	30.259,3	29.456	SI
TOTAL		460.609,9	403.463	SI

Fuente: USOCHICAMOCHA

Conforme a lo descrito anteriormente se evidencia que:

USOCHICAMOCHA mantiene vigente la concesión de aguas superficiales otorgada mediante la **Resolución No. 2288 del 13 de septiembre de 2023**, modificada por la **Resolución No. 0934 del 2 de abril de 2025**, aprobada por **CORPOBOYACÁ**.

Durante el mes de octubre, la Asociación continuó realizando la medición del caudal captado en las once (11) unidades de bombeo, sin que se presentaran excedencias sobre los límites máximos permisibles establecidos.

Observación ADR: Se mantiene la recomendación de actualizar el listado de afiliados o suscriptores para las 160 concesiones no contempladas, según la Resolución 0934 de 2025, y de remitir soporte del avance de este proceso ante CORPOBOYACÁ.

2. **Existencia e implementación de un plan de ahorro y uso eficiente del agua:** En la Resolución 0934 del 02 de Abril del 2025 emitida por CORPOBOYACÁ, en su Artículo Quinto especifica, Informar a la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba - USOCHICAMOCHA identificado con NIT: 800.234.618-8, que el documento PUEAA allegado **requiere ser ajustado** de conformidad con lo establecido en los conceptos técnicos CA-0335-22 del 29 de julio de 2022 y CA-0488-24 del 22 de enero de 2025, por tal razón, se indica al titular que en un término de **tres (03) meses calendario**, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, debe llegar a la Corporación los ajustes al Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua articulado a lo indicado en el componente de observaciones del presente concepto, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 373 de 1997 y sus normas reglamentarias, así como a los términos de referencia de CORPOBOYACÁ ".

Por otra parte, se considera pertinente resaltar las acciones desarrolladas por USOCHICAMOCHA en el avance de sus obligaciones:

> -Mediante Oficio CORPOBOYACÁ No. 160-18939 de 23/09/2025 se allega respuesta al Oficio GER-2025-4233 de 31/07/2025, otorgando un plazo adicional de tres meses para la presentación del PUEAA (oficio notificado por correo el 23/09/2025) como se relaciona a continuación: (Ver Anexo 1). (…) "Respuesta: En atención a la solicitud de ampliación del plazo para la presentación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, requerido en el Artículo Quinto de la Resolución No. 0934 del 2 de abril de

2025, mediante la cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la mencionada resolución, me permito informarle que, teniendo en cuenta que se encuentra dentro de los plazos establecidos, se concede un término adicional de tres (3) meses, contados a partir del recibo de la presente comunicación." (…)

En el informe del mes de octubre USOCHICAMOCHA manifiesta:

"Se encuentra en ejecución el Contrato No 013 de 2025 de cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE BALANCES HÍDRICOS Y CAMBIO CLIMÁTICO COMO INSUMOS COMPLEMENTARIOS AL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA (PUEAA) DE USOCHICAMOCHA, CUMPLIENDO LOS DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 0934 DE 2025 DE CORPOBOYACÁ Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA".



Fuente: USOCHICAMOCHA



Fuente: USOCHICAMOCHA

Observación ADR: Con base en informe presentado por USOCHICAMOCHA se evidencia que en el mes de octubre estuvieron haciendo actividades para el uso y ahorro eficiente del agua, como lo es, reparación fuga 16 pulgadas en la unidad de ministerio, asimismo, revisando las válvulas de pie y cambio de empaques y tornillos en succiones 1,2 y 3, en la estación Moniquirá, como se evidencia en las imágenes anteriores.

3. **Ejecución del Plan de establecimiento y manejo forestal:**

ARTÍCULO QUINTO: MODIFICAR el ARTÍCULO SEXTO de la Resolución No 02288 del 13 de septiembre de 2023 "Por la cual se prorroga una concesión de aguas superficiales otorgada por medio de la Resolución No. 0818 de septiembre de 2005 y se toman otras determinaciones", de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará de la siguiente manera: (…)

"ARTÍCULO SEXTO: Como medida de preservación del recurso hídrico de acuerdo con lo previsto en el literal g del artículo 2.2.3.2.9.9. del Decreto 1076 de 2015, se debe plantar 64.291 árboles de especies nativas en áreas de interés hídrico de la cuenca hidrográfica, área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica objeto de captación de caudal, incluyendo su establecimiento, mantenimiento forestal y aislamiento de la plantación para el primer año, dos años (02) adicionales de mantenimiento forestal y la administración, con el fin de garantizar el desarrollo del material vegetal." (…).

> Según la Resolución 0934 del 02 de Abril del 2025 emitida por CORPOBOYACÁ en su Artículo Sexto especifica que teniendo en cuenta el número de árboles a plantar, en un término se seis (6) meses contados a partir de la firma del acto administrativo que acoja el presente concepto y previo a la siembra, debe presentar **el Plan de Establecimiento y Manejo Forestal** el cual debe contener por lo menos el diseño de la plantación (distancia de siembra), georreferenciación de las áreas a reforestar y las especies que se van a utilizar con la descripción del tamaño de la plántula al momento de la siembra (procedencia del material vegetal de vivero certificado) esto con el fin de evaluar y autorizar la siembra por parte de CORPOBOYACÁ.

En el informe del mes de octubre USOCHICAMOCHA manifiesta:

La Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba "USOCHICAMOCHA, asistió a la mesa de trabajo con profesionales Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental CORPOBOYACÁ, el día 09/07/2025, cuyo objeto fue cambio de medida de compensación ambiental.

En comité de Junta directiva USOCHICAMOCHA realizada el día 27/08/2025 se estableció iniciar con la elaboración del Proyecto que será objeto de solicitud del cambio de medida de compensación.

OBSERVACIÓN ADR: La asociación debe remitir evidencia del trámite y concepto emitido por CORPOBOYACÁ, así como los avances del proyecto alternativo de compensación ambiental. Este requerimiento se encuentra dentro de los términos, se está en la espera de respuesta por parte de CORPOBOYACÁ para que ellos aprueben en cambio de medida de compensación y/o la implementación de la medida.

> 4.***Obras hidráulicas**: Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, sección 19 "De las obras hidráulicas", la titular deberá presentar a la Corporación en un término de tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, las memorias técnicas, cálculos y planos de las obras de captación, y control de caudal, de cada punto de derivación autorizado bajo el presente trámite*

La Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba "USOCHICAMOCHA", en cumplimiento de lo descrito en el presente artículo, se realizó la modificación de las memorias técnicas, cálculos y planos de las obras de captación, y control de caudal que componen el sistema de captación de USOCHICAMOCHA, acorde a los volúmenes de agua otorgados mediante la Resolución 0934 de 2025, las cuales se radican mediante el Oficio No. GER-2025-4347 de 01/09/2025. Con la anterior acción se

infiere técnicamente que se da por cumplida la presente obligación, quedando a la espera de la aprobación de la información por parte de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ).

Observación ADR: Se evidencia que por parte de USOCHICAMOCHA se realizó el radicado de este, pero se está a la espera de la respuesta porte de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), se solicita a USOCHICAMOCHA apenas tenga respuesta, esta sea radicada en el próximo informe.

> ***5. Permisos de Ocupación de Cauce**:* USOCHICAMOCHA realizo solicitud a CORPOBOYACÁ mediante Resolución 02288 del 2023, donde indicaban que no era pertinente por parte de USOCHICAMOCHA solicitar los permisos de ocupación de cauce de las bocatomas ya que ellos solo eran los operadores del distrito y no los operarios, por otro lado, estas estaban incluidas en el EIA presentado por la ADR.

En el informe del mes de octubre USOCHICAMOCHA manifiesta que ha realiza la siguiente gestión:

- *Asistencia mesa de trabajo con profesionales de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental* CORPOBOYACÁ*, el día 23/07/2025. Objeto: Obligaciones Concesión de agua superficial otorgada.*
- *Mediante Oficio GER-2025-4233 de 31/07//2025 (Consecutivo de Entrada 0021883), se solicita a* CORPOBOYACÁ *ampliar el tiempo de cumplimiento a la presente obligación.*

Observación ADR: Si bien USOCHICAMOCHA presenta evidencias relacionadas con la gestión adelantada para el trámite de los nueve (9) permisos de ocupación de cauce —incluyendo la asistencia a mesas de trabajo, el envío de oficios solicitando ampliación de plazo y la respuesta emitida por CORPOBOYACÁ otorgando una prórroga— se reitera que esta obligación continúa en proceso y requiere una gestión más efectiva y verificable.

> ***6. COBERTURA BOSCOSA***
> Se mantuvo la socialización con los usuarios sobre la importancia de conservar las áreas forestales protectoras, con franjas mínimas de 30 metros a cada lado de las corrientes hídricas, en cumplimiento de la Ley 1333 de 2009.

OBSERVACIÓN ADR: Se sugiere que para los próximos informes se evidencie el cumplimento de esta actividad, anexando el recibido de los informes entregados a los usuarios correspondientes.

> ***7. TASA POR USO DE AGUA Y COSTOS DE OPERACIÓN:*** Atendiendo a la Resolución 02288/2023 en su ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Informar al titular de la Concesión de Aguas Superficiales, que estará obligado al pago de tasa por uso, acorde a lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015, Titulo 9 - Capítulo 6, ARTÍCULO 2.2.9.6.1.4, previa liquidación y facturación realizada por la Corporación y deberá allegar durante el mes de enero de cada año el formato FGP-62 denominado "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida" en este sentido:
>
> > USOCHICAMOCHA reportó en el presente informe: Autodeclaración año 2024: Mediante Oficio Usochicamocha GER- 2025-2700 de 08/01/2025 y Radicado CORPOBOYACÁ No. 00561 del 13/01/2025. Usochicamocha, realizará el cumplimiento del presente artículo al mes de enero del próximo año, reportando lo correspondiente a los consumos de agua captada del año 2025
> > No se presentan novedades para el periodo reportado.

OBSERVACIÓN ADR: Si bien USOCHICAMOCHA informa que la obligación relacionada con la Tasa por Uso del Agua (TUA) no aplica para el periodo reportado y presenta evidencia de la autodeclaración correspondiente al año 2024, la ADR observa que no se adjunta soporte actualizado que permita verificar el avance en la preparación del reporte FGP-62 que deberá ser radicado en enero de 2026, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. En este sentido, se solicita que en los próximos informes se incluya evidencia del proceso interno de consolidación de consumos de agua captada durante 2025, con el fin de garantizar la trazabilidad y el oportuno cumplimiento de esta obligación anual.

8.Costos totales de operación del proyecto: Atendiendo a la Resolución 02288/2023 ARTÍCULO TRIGÉSIMO: El titular de la concesión en cumplimiento de lo previsto en la Resolución 1024 del 10 de julio de 2020, debe presentar a esta Corporación en el mes de enero de cada año una autodeclaración en el Formato FGP-89 con relación de costos totales de operación del proyecto especificando, los costos y gastos reales del mismo causados a 31 de diciembre del año anterior…

USOCHICAMOCHA informa que reportó los costos del año 2024, mediante Oficio Usochicamocha GER-2025-4098 DE 08/01/2025 y Radicado CORPOBOYACÁ No. 0017542 del 18/06/2025. Usochicamocha, realizara el cumplimiento del presente artículo al mes de enero del próximo año, reportando la autodeclaración de costos de operación conforme al Formato FGP-89 y correspondiente al 31 de diciembre de 2025.

Desde el punto de vista operacional: **Numeral** *"4) Deberá apoyar la elaboración y/o actualización, e implementación del Estudio de Impacto Ambiental y/o Plan de Manejo Ambiental con arreglo a la normativa aplicable y en especial en cumplimiento de los términos de referencia expedidos por la autoridad ambiental competente, en el que se prevea todas las actividades asociadas a la prestación del servicio público de adecuación de tierras, entre las que se debe contemplar en especial el manejo de sedimentos. Este será aprobado por la autoridad que corresponda de conformidad con la normatividad vigente. Una vez aprobado será desde obligatorio cumplimiento para las partes para efectos del presente contrato".*

1. **Expediente OOCA-00001-98. Resolución 3371 de 2024. Cambio de medida de compensación.**

Actualmente la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), otorgo mediante la Resolución No. 3371 de 10 de diciembre de 2024 ejecutoriada a partir del 17/12/2024, el cambio de medida de compensación, acogiéndose a los resuelto mediante el Parágrafo Único del artículo 6 de la Resolución 2288 de 2023. Consecuente con lo anterior a continuación se presenta el cumplimiento a lo dispuesto por citado acto administrativo:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar a la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA, (USOCHICAMOCHA) identificada con NIT 800.234.618-8, la ejecución del proyecto denominado: "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE LOS PREDIOS SAN MARTÍN O EL CARRIZAL" Y "MONTE DE GALLINAS" UBICADOS EN LA VEREDA CORMECHOQUE ARRIBA DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE, EN CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA DE COMPENSACIÓN IMPUESTA EN LA RESOLUCIÓN 876 DEL 17 DE MARZO DE 2011 - EXPEDIENTE OOCA- 00001-98" subrogando la medida de Compensación (preservación) impuesta a través de la Resolución 0876 del 17 de marzo de 2011, por medio de la cual se renueva una concesión de agua superficial, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA, (USOCHICAMOCHA) identificada con NIT 800.234.618-8, en su calidad de titular de la concesión de agua superficial renovada mediante Resolución 0876 del 17 de marzo de 2011, será la responsable de ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE LOS PREDIOS SAN MARTÍN O EL CARRIZAL" Y "MONTE DE GALLINAS" UBICADOS EN LA VEREDA CORMECHOQUE ARRIBA DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE, EN CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA DE COMPENSACIÓN IMPUESTA EN LA RESOLUCIÓN 876 DEL 17 DE MARZO DE 2011 - EXPEDIENTE OOCA-00001 98" de acuerdo a las condiciones técnicas y términos establecidos en el documento presentado mediante correo electrónico del 8 de noviembre de 2024.

USOCHICAMOCHA informa que ejecuto las acciones pertinentes al cumplimiento del proyecto denominado: "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE LOS PREDIOS SAN MARTÍN O EL CARRIZAL" Y "MONTE DE GALLINAS" UBICADOS EN LA VEREDA CORMECHOQUE ARRIBA DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE, EN CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA DE COMPENSACIÓN IMPUESTA EN LA

RESOLUCIÓN 876 DEL 17 DE MARZO DE 2011 - EXPEDIENTE OOCA-00001-98" reportado en el informe del mes de octubre, Usochicamocha se encuentra en proceso escrituración de los predios ante el Municipio de Siachoque (Boyacá), al presente periodo reportado.

2. **Actualización y modificación de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 531 de 1996 y que cursa en el expediente OOLA-0099-05 cuyo titular es la ADR:**

En cuanto al seguimiento y cumplimiento a las disposiciones establecidas en el documento de estudio de impacto ambiental, se resalta la importancia de la Implementación y Seguimiento a cada uno de los programas de manejo ambiental establecidos en el documento denominado COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – EIA PARA EL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA" del E.I.A, el cual fue objeto de estudio revisión y aprobación por parte del equipo ambiental de la asociación USOCHICAMOCHA finalmente radicado por la ADR ante CORPOBOYACÁ en el mes diciembre de 2023.

En razón a ello, se ejecutó el Convenio Interadministrativo No. 11272021 del 25 de octubre de 2021 con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, para la elaboración del complemento del Estudio de Impacto Ambiental para la modificación de la Licencia Ambiental otorgada al Distrito de Adecuación de Tierras Alto Chicamocha y Firavitoba; que como producto final fue presentado a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ mediante el radicado ADR 20233300227802 del 28 de diciembre de 2023, y en el mes de febrero de 2024, CORPOBOYACÁ solicitó unos documentos adicionales relacionados con el formato de los costos del proyecto, información adicional que fue allegada mediante el radicado CORPOBOYACÁ 150-1968 del 07 de marzo de 2024.

En relación con la modificación de la licencia ambiental radicado por la Agencia de Desarrollo Rural en diciembre de 2023 ante CORPOBOYACÁ, se emitió el Auto 0726 del 25 de septiembre de 2024. "por medio del cual se inicia un trámite administrativo de modificación a una licencia ambiental y se toman otras determinaciones dentro del expediente OOLA-00099-95"

En su artículo primero, se dispone a iniciar trámite administrativo de modificación de la licencia ambiental para el proyecto de riego alto Chicamocha y Firavitoba, a desarrollarse entre los municipios de Toca, Oicatá, Siachoque, Chivatá, Soracá, Tuta, Paipa, Duitama, Tibasosa, Sogamoso, Sotaquirá, Pesca y Firavitoba, departamento de Boyacá a favor de la Agencia De Desarrollo Rural, identificada con NIT. 900948958-4, con el fin de incluir permisos de ocupación de cauce; y permiso de concesión de aguas superficiales; en etapa operacional que comprende actividades de operación, mantenimiento y rehabilitación de proyecto Distrito de Adecuación de tierras Alto Chicamocha y Firavitoba, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del acto administrativo. Se está en la espera que CORPOBOYACÁ realice las evaluaciones, visitas técnicas y/o evaluación de la información respectivas.

En el informe presentado por USOCHICAMOCHA especifica lo siguiente:

Como se ha mencionado la modificación de la licencia se encuentra en estado de evaluación, ante la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ y conforme a la Resolución No. 2255 del 22 de junio de 2018, dispone el cambio de titular, así "Por medio de la cual se autoriza el cambio de titular de una Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 531 del 5 de septiembre de 1996" (en la cual acepta el cambio de titular y además establece que los términos, condiciones y obligaciones se mantienen en consecuencia, observancia y cumplimiento le corresponde a la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR.

3. **Implementación del Plan de Manejo Ambiental aprobado en la modificación de la Licencia Ambiental otorgada en Resolución No 531 de 1996.**

La ADR se encuentra a la espera del pronunciamiento de la evaluación del completamiento del Estudio de Impacto Ambiental para la modificación de la Licencia Ambiental, por parte de la Corporación; por lo tanto, una vez sea evaluado y aprobado se iniciará la aplicación de las medidas de manejo a que haya lugar.

Se menciona que a través del Auto No. 726 del 25 de septiembre del 2024 emitido por CORPOBOYACÁ se dio inicio al trámite administrativo de modificación de la licencia ambiental, considerando que el día 2 de agosto se realizó el pago por concepto de evaluación ambiental de la información presentada ante esta Corporación.

Sin embargo, es importante mencionar que se vienen realizando las acciones y actividades relacionadas en el Plan de Manejo Ambiental aprobado en el embalse La Playa, a través de la Resolución No. 531 de 1996.

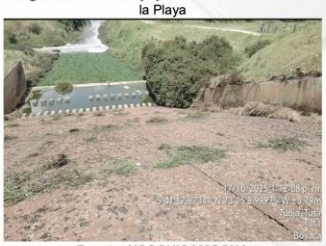
En el informe presentado por USOCHICAMOCHA especifica lo siguiente:

A continuación, se relacionan un registro fotográfico que aporte a los cumplimientos de las actividades del plan de manejo ambiental, acciones realizadas desde la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA, (USOCHICAMOCHA), conforme a las obligaciones impartidas de las acciones populares y de los documentos:

- PLAN PARA DESCONTAMINAR EL EMBALSE LA PLAYA (16/10/2020).
- PLAN DE GESTION Y MANEJO DEL RIESGO DEL EMBALSE “LA COPA” CON EL FIN DE EVITAR FUTURAS INUNDACIONES (2023).
- MANUAL DE MANEJO SEDIMENTOS, ACTIVIDADES DE MANTENIMENTO A RIO Y CANALES JURISDICCION DISTRITO USOCHICAMOCHA.

Registro fotográfico acciones desarrolladas Embalse La Playa meses de octubre de 2025

Tabla 3. Registro fotográfico acciones desarrolladas Embalse La Playa mes de octubre de 2025

REGISTRO FOTOGRAFICO	
Fotografía No. 1. Manejo y control de buchón embalse la Playa	**Fotografía No. 2.** Manejo y control de buchón embalse la Playa
	
Fuente: USOCHICAMOCHA	**Fuente: USOCHICAMOCHA**

Fuente: USOCHICAMOCHA

Registro fotográfico acciones desarrolladas Embalse La Copa meses de octubre de 2025

Tabla 4. Registro fotográfico acciones desarrolladas Embalse La Copa mes de octubre de 2025

REGISTRO FOTOGRAFICO	
Fotografía No. 5. Mantenimiento individuos arbóreos nativos sembrados en Embalse La Copa	**Fotografía No.6.** Mantenimiento individuos arbóreos nativos sembrados en Embalse La Copa
	
Fuente: USOCHICAMOCHA	**Fuente: USOCHICAMOCHA**

Fuente: USOCHICAMOCHA

Registro fotográfico acciones desarrolladas Limpieza de canales de drenaje



Fuente: USOCHICAMOCHA

Nota: La revisión efectuada al informe es de carácter Técnico, dado a que los revisores ambientales por parte de la ADR no participaron en las investigaciones de campo, laboratorio, oficina, todos los resultados obtenidos, así como los análisis y recomendaciones que de ellos se derivan se amparan bajo el principio de la buena fe, y son de plena responsabilidad de quienes elaboraron, presentaron y aprobaron los documentos.

PLAN ANUAL DE NORMALIZACIÓN AMBIENTAL:

Con el fin de realizar seguimiento del contrato de Administración, Operación y Conservación (AOC) No. 1038 de 2025, Desde el punto de vista operacional: en cumplimiento del **Numeral "5.** *Deberá elaborar de común acuerdo con la ADR, un plan anual de normalización ambiental del distrito, en el cual se establezcan de manera clara las obligaciones y alcance de estas a cargo de las partes, dirigidas a llevar a cabo las acciones necesarias para materializar el cumplimiento las obligaciones de operación número 3, 4 y 5. El Plan Anual deberá ser presentado al Comité de seguimiento del contrato dentro de los primeros tres meses de ejecución del contrato."*

En el informe presentado por USOCHICAMOCHA especifica lo siguiente:

Se realiza reunión entre el comité de verificación del Contrato 1038 de 2025 y USOCHICAMOCHA para realizar la aprobación del PLAN ANUAL DE NORMALIZACIÓN AMBIENTAL, el día 29 de octubre de 2025. Se encuentra a la elaboración del presente informe la entrega del acta de aprobación de citado plan, por parte de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). Consecuente con lo anterior. una vez se allegue el acta de aprobación, el plan de normalización será objeto de reporte dentro de los informes de cumplimiento al Contrato No. 1038-2025.

OBSERVACIÓN ADR:

La ADR informa que, hacia finales del mes de noviembre e inicios de diciembre de 2025, se remitió a USOCHICAMOCHA el acta de aprobación del Plan Anual de Normalización Ambiental, incluyendo los compromisos que deben ser tenidos en cuenta para su adecuada ejecución. En este sentido, se solicita iniciar la implementación del citado plan de normalización a partir de la fecha, garantizando el cumplimiento de cada una de las actividades contempladas en el cronograma presentado por USOCHICAMOCHA.

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS GENERADOS

Desde el punto de vista de la Conservación el contrato de Administración, Operación y Conservación (AOC) No. 1038 de 2025, establece:

Numeral "4. Efectuar la reparación y conservación de toda la infraestructura del distrito, incluyendo el área administrativa, sistemas electromecánicos requeridos, para la captación, conducción y distribución de las aguas, y el sistema de drenaje, estructuras, obras de captación, bombas y sistemas de distribución de aguas, así como mantenimiento y reparación de maquinaria, vehículos, equipo, y demás bienes inherentes al distrito, a efecto de que garantice la prestación del servicio y la sostenibilidad de los bienes**, garantizando la disposición de residuos generados de la misma, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a las obligaciones impuestas por la Corporación Autónoma Regional, en el acto administrativo mediante el cual se otorgó la concesión de aguas para la operación del distrito."**

En el informe presentado por USOCHICAMOCHA especifica lo siguiente:

La Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba "Usochicamocha", al periodo correspondiente del presente informe no se generaron residuos de tipos peligrosos que requieran del manejo y disposición final de los mismos.

OBSERVACIÓN ADR:

La ADR informa que, hacia finales del mes de noviembre e inicios de diciembre de 2025, se remitirá a USOCHICAMOCHA el acta de aprobación del Plan Anual de Normalización Ambiental, incluyendo los compromisos que deben ser tenidos en cuenta para su adecuada ejecución. En este sentido, se solicita iniciar la implementación del citado plan de normalización a partir de la fecha, garantizando el cumplimiento de cada una de las actividades contempladas en el cronograma presentado por USOCHICAMOCHA.

Numeral "5. Realizar de manera eficiente las labores de conservación de la infraestructura (el dragado, limpieza de canales, mantenimiento de los sistemas de drenaje, entre otras) realizando la disposición **ambiental de sedimentos** de tal manera que el distrito de adecuación de tierras esté en condiciones técnicas y físicas de prestar sus servicios"

En el informe presentado por USOCHICAMOCHA especifica lo siguiente:

Las acciones desarrolladas por esta obligación se ejecutaron bajo la coordinación de la dependencia de conservación de Usochicamocha, acciones que se reportan en los informes de esta, garantizando la eficiencia en la prestación del servicio.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

A continuación, se describen las actividades del componente administrativo realizadas en el periodo de reporte:

REGISTRO GENERAL DE USUARIOS RGU

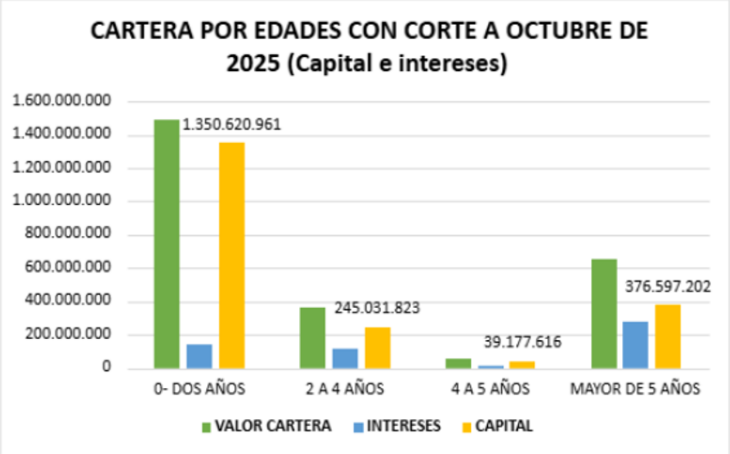
Para el mes de octubre de 2025, se realizaron 18 novedades en el RGU Registro General de Usuarios de la Asociación detalladas a continuación:

	FECHA	Nº NOTIFICACION	CODIGO	NUEVO PROPIETARIO	OBSERVACION
1	01 DE OCTUBRE DE 2025	155	100247105U656A	ABRIL NIÑO LILIANA PAOLA	SOLICITUD USUARIO
2	01 DE OCTUBRE DE 2025	156	01002200AY406I	BECERRA BECERRA LILIA ISABEL	SOLICITUD USUARIO
3	01 DE OCTUBRE DE 2025	157	090416105R240A	TORRES TOBO HECTOR Y OTRO	SOLICITUD USUARIO
4	16 DE OCTUBRE DE 2025	158	05000100LV4130	TORRES TORRES LILIANA PATRICIA	SOLICITUD USUARIO
5	16 DE OCTUBRE DE 2025	159	100124005U501A	INVERSIONES MERCEDES S A S	SOLICITUD USUARIO
6	17 DE OCTUBRE DE 2025	160	011C1350	MOLANO CASTRO CLAUDIA CRISTINA	SOLICITUD USUARIO
7	17 DE OCTUBRE DE 2025	161	011C2030	NOPE MOLANO VIVIANA KATHERINE	SOLICITUD USUARIO
8	17 DE OCTUBRE DE 2025	162	011C455P	MOLANO CASTRO JORGE AURELIO CASTR	SOLICITUD USUARIO
9	17 DE OCTUBRE DE 2025	163	011C455K	MOLANO CASTRO JORGE AURELIO CASTR	SOLICITUD USUARIO
10	17 DE OCTUBRE DE 2025	164	011C544A	MOLANO CASTRO CONSUELO	SOLICITUD USUARIO
11	17 DE OCTUBRE DE 2025	165	014B2470	APONTE CAMARGO JORGE HUMBERTO	SOLICITUD USUARIO
12	17 DE OCTUBRE DE 2025	166	014B247A	DIAZ DE APONTE CARMEN MARINA	SOLICITUD USUARIO
13	17 DE OCTUBRE DE 2025	167	014A039F	MORENO VARGAS SEGUNDO ADOLFO Y C	SOLICITUD USUARIO
14	17 DE OCTUBRE DE 2025	168	014A039G	MORENO VARGAS TIVERIO ANTONIO Y O	SOLICITUD USUARIO
15	17 DE OCTUBRE DE 2025	169	090165005R397A	BERNAL AVILA VITALIANO	SOLICITUD USUARIO
16	26 DE OCTURBRE DE 2025	170	08008730PV215H	FONSECA FONSECA HERNAN	SOLICITUD USUARIO
17	26 DE OCTURBRE DE 2025	171	PV512G	GRANADOS DE PATARROYO MARIA LEON	SOLICITUD USUARIO
18	26 DE OCTURBRE DE 2025	172	08034820PV522B	PATARROYO GRANADOS ROBINSON	SOLICITUD USUARIO

FACTURACIÓN, RECAUDO Y CARTERA

Resumen cartera por edades: A continuación, se observa el saldo de la cartera con corte a 31 de octubre de 2025, clasificada por edades. En el mes de octubre de 2025 se efectuó la recuperación de cartera de periodos anteriores. En la siguiente tabla se identifica cual es la artera causada, los intereses y el capital.

DETALLE	VALOR CARTERA	INTERESES	CAPITAL
0- DOS AÑOS	1.487.891.535	137.270.574	1.350.620.961
2 A 4 AÑOS	362.344.633	117.312.810	245.031.823
4 A 5 AÑOS	56.231.239	17.053.623	39.177.616
MAYOR DE 5 AÑOS	651.740.646	275.143.444	376.597.202
TOTAL	**2.558.208.053**	**546.780.451**	**2.011.427.602**



En el anexo enviado por la asociación reportan 594 cobros persuasivos de los usuarios, realizados en el mes de septiembre de 2025, los cuales suman un total de $ 812.442.523 cobros que fueron realizados a través de cartas y como resultado a dichos cobros se logró un recaudo según lo reportado por Usochicamocha para el mes de octubre de 2025 por valor de $2.395.064 correspondiente a 11 usuarios. En el mes de octubre no se enviaron cartas de cobros persuasivos, pero si hubo recaudo.

En el mes de octubre se realizó facturación por valor de $604.302.789 correspondiente al bimestre septiembre-octubre 2025 a18.654 usuarios. En septiembre no hubo facturación, se realiza en el mes de octubre.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Respecto al informe y evidencias remitidas correspondientes al mes de octubre de 2025, en el marco del Contrato N.º 1038 de 2025, suscrito con el Distrito de Riego y Drenaje a Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba – USOCHICAMOCHA, se aclara lo siguiente en relación con las pólizas constituidas:

Fecha de suscripción del Contrato	25 de marzo de 2020	
Identificación de garantías exigidas		**AMPAROS**
	POLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del contrato
		Pagos de salarios prestacionales e indemnizaciones laborales
		Calidad del Servicio
	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTACTUAL	Predios laborales y operacionales
		Predio, laborales y operacionales
Matriz de riesgos	Revisada la matriz de riesgos se deja constancia que ninguno se materializó el periodo al que refiere este informe.	
Acta de Inicio	27/03/2020	
Suspensiones	A la fecha no se han suscrito actas de suspensión	
Adiciones y/o Prórrogas	A la fecha no se han suscrito Adiciones ni prórrogas	

DESCRIPCIÓN POLIZA
Póliza de daños materiales combinados No. 1002084 (Póliza de seguro PYME)
Seguro todo riesgo contratista No. 1002354 (Maquinaria y equipo)
seguro de automóviles póliza colectiva No. 3030904
Responsabilidad civil No. 3000848
seguro manejo póliza global

Respecto a las pólizas enunciadas, se evidencia inconsistencia en la información allegada, toda vez que las fechas de expedición no corresponden con las exigidas para la ejecución contractual. Se observa que dichas pólizas se encuentran desactualizadas o superpuestas en su vigencia; por lo tanto, se solicita de manera urgente el envío de las pólizas actualizadas

Se advierte que, en caso de no remitir la actualización de garantías dentro de los plazos establecidos, la Agencia de Desarrollo Rural podrá iniciar las actuaciones administrativas y legales a que haya lugar, conforme a la normatividad contractual vigente

1.Vigencia de los estatutos

Esta información se basa en lo consignado en el informe mensual octubre y documentos cargado en la plataforma Drive por parte de USOCHICAMOCHA. De conformidad con la documentación aportada y los registros obrantes ante la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), los estatutos actualmente vigentes de la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje a Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba – USOCHICAMOCHA corresponden a la reforma aprobada mediante la **Resolución No. 000081 del 21 de diciembre de 2023**, expedida por el **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**.

Dicha reforma fue tramitada mediante el **Oficio No. 3300 del 1 de junio de 2023**, quedando debidamente registrada y en ejecución desde la fecha de su aprobación. Las modificaciones parciales aprobadas fueron incorporadas al marco normativo interno de la Asociación, motivo por el cual los estatutos se encuentran plenamente vigentes y ajustados a la legalidad vigente

2.Certificación de existencia y representación legal.

De acuerdo con la información reportada en los documentos allegados e informe mensual el certificado de existencia y representación legal expedido por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), los estatutos de la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba – USOCHICAMOCHA fueron actualizados por última vez el 17 de septiembre de 2011. Posteriormente, mediante la Resolución No. 000081 del 21 de diciembre de 2023, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural aprobó una reforma parcial, la cual se encuentra vigente desde dicha fecha.

3.Contratos de vinculación por nomina o prestación de servicios.

De acuerdo con los documentos allegados en el marco del informe mensual correspondiente al mes de Octubre presentado por la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje a Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba – USOCHICAMOCHA, se evidencia que la Asociación presentó el informe referente a la vinculación de personal, en el cual se reportan 45 trabajadores activos, discriminados de la siguiente manera:

- **22** con contrato a término indefinido.
- **20** con contrato a término fijo.
- **3** vinculados como practicantes del SENA.

Aunado a ello, también se allegó la certificación administrativa expedida por la revisora fiscal, mediante la cual se acredita que la Asociación se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales, documento emitido y suscrito por la contadora o revisora fiscal de la entidad, conforme a los procedimientos de control establecidos.

4.Afiliaciones a Seguridad Social

Durante el mes de octubre de 2025, la Asociación USOCHICAMOCHA presentó el reporte del personal vinculado al Distrito, adjuntando la planilla mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social. En dicho periodo, se reportó un total de 45 trabajadores activos.

Se verificó que, por cada uno de los trabajadores, se realizaron los aportes correspondientes a pensiones, salud, riesgos laborales, caja de compensación familiar (CCF) y parafiscales, efectuándose dichos pagos dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente. Esta información refleja el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales por parte de la Asociación durante el periodo reportado

5.Afiliaciones al sistema de seguridad social y riesgos laborales

Para el mes de octubre de 2025, la Asociación allegó la certificación expedida por la revisora fiscal, en la cual se hace constar que la entidad se encuentra al día con la totalidad de los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación familiar, ICBF y SENA), conforme a lo exigido por la Ley 789 de 2002, artículo 50, y la Ley 1150 de 2007, artículo 23.

Dicha certificación, suscrita por la revisora fiscal Gesvy Yasmín Vera Jaimes, con Tarjeta Profesional No. 70.691 - T, y fechada el 7 de noviembre de 2025, constituye soporte suficiente del cumplimiento formal de las obligaciones legales en materia de seguridad social por parte de la Asociación.

Con base en la documentación allegada, se verifica el cumplimiento total de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales correspondientes al mes de octubre de 2025.

En consecuencia, se considera que el componente presenta cumplimiento formal y material, no siendo necesario requerir información adicional para este periodo.

6.Seguridad Industrial

Durante octubre, la gestión HSEQ se enfocó en la verificación del cumplimiento de actividades planificadas, el seguimiento de novedades y la supervisión de condiciones seguras en los espacios de trabajo. Se avanzó en la aplicación de controles, registros y documentación correspondiente al sistema de gestión, asegurando la trazabilidad de las acciones ejecutadas durante el mes.

En el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó acompañamiento a las actividades operativas, control de riesgos priorizados, registro de incidentes y aplicación de medidas preventivas y correctivas. Además, se desarrollaron espacios de sensibilización y capacitación, fortaleciendo el conocimiento del personal frente a procedimientos seguros, de acuerdo con las exigencias vigentes.

Finalmente, desde el componente ambiental se llevó seguimiento al manejo de residuos, al cumplimiento de normativas aplicables y a la ejecución de tareas de control propias del sistema. Como soporte del seguimiento realizado, se adjuntaron evidencias fotográficas y las respectivas listas de asistencia, que respaldan la participación y el cumplimiento de las actividades desarrolladas.

7. Procesos Judiciales.

Durante el mes de octubre de 2025, USOCHICAMOCHA mantuvo participación en múltiples procesos judiciales, principalmente acciones populares relacionadas con la protección ambiental de los cuerpos de agua La Playa, La Copa y el Canal Vargas. En estos procesos la asociación ha cumplido con la presentación de informes y asistencia a audiencias de verificación de órdenes, sin existir de momento condenas económicas directas, aunque sí la posibilidad de incidentes de desacato o nuevas órdenes que impliquen acciones de mitigación ambiental. Asimismo, se destaca que en uno de los procesos por reparación directa derivado de un fallecimiento en La Playa se obtuvo una sentencia favorable en primera instancia, actualmente apelada.

En materia administrativa ambiental persisten obligaciones derivadas de expedientes abiertos en CORPOBOYACÁ, incluyendo requerimientos por concesiones de agua y seguimiento a medidas de mitigación ambiental ordenadas desde años anteriores. Dichas obligaciones representan riesgo económico y sancionatorio para la asociación, motivo por el cual se recomienda la estructuración de un plan verificable de cumplimiento y la acreditación de actuaciones técnicas recientes.

Finalmente, en el ámbito laboral, la asociación registra un proceso con condena ejecutoriada que requiere cumplimiento inmediato mediante aportes certificados ante el fondo pensional respectivo. En general, el panorama jurídico muestra cumplimiento oportuno de obligaciones procesales y defensa activa, aunque persisten riesgos derivados de procesos ambientales y laborales, que requieren gestión inmediata para evitar sanciones, multas o ejecución coactiva.

No obstante, se agradece que los procesos judiciales o actuaciones administrativas vigentes sean registrados o debidamente enlazados a través del sistema SAMAI o de la plataforma de la Rama Judicial, con el fin de garantizar la trazabilidad, verificación y seguimiento oportuno por parte de la supervisión y las instancias competentes.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Para el mes de reporte, se anexa la ejecución presupuestal de ingresos y según los datos reportados, se tiene lo siguiente:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2025	PERIODO	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS
$6.521.605.057	Del 1 al 30 octubre 2025	$168.359.108

A continuación, se observa la ejecución presupuestal de ingresos, para el mes de octubre de 2025 el recaudo es de $168.359.108 con un porcentaje de ejecución del 63% respecto al ingreso total presupuestado detallado así:

USOCHICAMOCHA DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA
800.234.618-8
EJECUCION PRESUPUESTAL INGRESOS
De Enero-01-2025 a Octubre-31-2025

Codigo	Descripción	Presupto Definitivo	OCTUBRE	VIGENCIA 2025		
			Periodo	Total Ejecutado enero a octubre	Por ejecutar	% Ejecucion
1	INGRESOS	6.521.605.057	168.359.108	4.108.928.811	2.412.676.246	63,00%
11	OPERACIONALES	6.521.605.057	168.359.108	4.108.928.811	2.412.676.246	63,00%
1125	OPERACION DISTRITO DE RIEGO	6.521.605.057	168.359.108	4.108.928.811	2.412.676.246	63,00%
112501	TARIFAS ALTO CHICAMOCHA	3.864.080.472	82.268.000	2.048.215.544	1.815.864.928	53,01%
11250101	TARIFA VOLUMETRICA ALTO CHICAMOCHA (TV)	2.573.101.982	44.542.179	1.318.383.157	1.254.718.825	51,24%
11250102	TARIFA FIJA ALTO CHICAMOCHA (TF)	1.217.101.445	35.566.017	688.099.142	529.002.303	56,54%
11250103	TARIFA REPOSICION DE MAQUINARIA ALTO CHICAMOCHA (TRM)	73.877.045	2.159.804	41.733.245	32.143.800	56,49%
112502	TARIFAS SOGAMOSO Y FIRAVITOBA	340.349.841	14.236.568	119.691.472	220.658.369	35,17%
11250201	TARIFA FIJA SOGAMOSO Y FIRAVITOBA (TF)	307.620.128	12.843.171	108.094.307	199.525.821	35,14%
11250202	TARIFA REPOSICION DE MAQUINARIA SOGAMOSO Y FIRAVITOBA (TFM)	32.729.713	1.393.397	11.597.165	21.132.548	35,43%
112503	MANEJO INFRAESTRUCTURA RIO CHICAMOCHA (TF)	1.145.971.961	31.046.731	995.929.971	150.041.990	86,91%
11250301	USO AGRICOLA (TF)	2.865.048	307.047	5.239.736	-2.374.688	182,88%
11250302	USO INDUSTRIAL (TF)	964.923.602	25.395.304	776.113.750	188.809.852	80,43%
11250303	USO DOMESTICO (TF)	61.861.612	4.380.374	53.343.691	8.517.921	86,23%
11250304	USO SEMIINDUSTRIAL (TF)	9.139.067	764.006	7.640.060	1.499.007	83,60%
11250305	FUENTES SALINAS (TF)	107.182.632	0	153.592.734	-46.410.102	143,30%
112504	OTROS INGRESOS RECUPERACION DE CARTERA	550.000.000	1.889.765	654.556.537	-104.556.537	119,01%
112505	VISITAS DE VIABILIDAD INSTALACION DE RIEGO	1.504.038	109.000	1.362.500	141.538	90,59%
112508	ADECUACION DE TIERRAS	150.000.000	1.767.300	42.447.215	107.552.785	28,30%
112509	OTROS INGRESOS	217.198.745	1.100.950	34.332.000	182.866.745	15,81%
11250901	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	4.500.000	294.300	3.470.600	1.029.400	77,12%
11250902	RECONEXIONES Y MULTAS	15.000.000	806.650	25.736.100	-10.736.100	171,57%
11250903	CONVENIOS	180.000.000	0	0	180.000.000	0,00%
11250904	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	17.698.745	0	5.125.300	12.573.445	28,96%
112510	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.500.000	751.803	10.692.362	-9.192.362	712,82%
112511	INTERESES TARIFAS DISTRITO	21.000.000	1.050.886	26.171.246	-5.171.246	124,62%
112512	GENERACION DE ENERGIA	230.000.000	34.138.105	175.529.963	54.470.037	76,32%

Se relaciona a continuación la desagregación del cálculo y conceptos para liquidar la comisión del 5%, no se tiene en cuenta los intereses financieros, se hace la verificación por conceptos de energía que se estén liquidando según otro si firmado por USOCHICAMOCHA Y EGECOL

COMISION DE RECAUDO 5%

LIQUIDACION DE COMISION CONTRATO DE ADMINISTRACION 1038	
MES	**OCTUBRE**
VALOR INGRESO MENSUAL	168.359.108
VALOR BASE COMISION	167.607.305
5% DEL PERIODO	8.380.365
5% ACUMULADO	183.743.386
NUEVO ACUMULADO	204.640.603

DESCRIPCION DERECAUDOS PARA CALCULO DE COMISION	
CONCEPTO	**OCTUBRE**
TARIFA ALTO CHICAMOCHA	82.268.000
TARIFA SOGAMOSO FIRAVITOBA	14.236.568
MANEJO DE INFRAESTRUCTURA RIO CHICA	31.046.731
RECUPERACION DE CARTERA	1.889.765
VISITAS DE VIABILIDAD INSTALACION DE R	109.000
ADECUACION DE TIERRAS	1.767.300
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	294.300
RECONEXIONES Y MULTAS	806.650
INTERESES TARIFAS DISTRITO	1.050.886
GENERACION DE ENERGIA	34.138.105
TOTAL RECAUDO	**167.607.305**
COMISION 5% OCTUBRE	**8.380.365**

Finalmente, se adjunta la factura electrónica de venta No SVAN 4055 por valor de $ 8.380.365 expedida el día 08 de noviembre de 2025 radicada por USOCHICAMOCHA, equivalente al 5% y los extractos correspondientes al mes de octubre de 2025 de las cuentas bancarias establecidas en la minuta contractual para el recaudo por concepto de tarifas:



ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No
SVAN 4055



Total COPS 8,380,365.00

INDICACIÓN EXPRESA DE LA SOLICITUD

Como supervisor del contrato, hago constar que, de acuerdo al informe enviado por la asociación, el contratista cumplió con las obligaciones contractuales de administración y operación, en el área de conservación se encuentran varias obligaciones contractuales en desarrollo a lo requerido por la ley ambiental y lo solicitado por CORPOBOYACÁ y por la ADR, de acuerdo a los ingresos y a la ejecución de los mismos, plasmados en los informes para el mes de octubre de 2025, y las mismas guardan relación directa con las actividades realizadas conforme a los presupuestos y tarifas aprobadas por la Agencia para el periodo en mención.

Cordialmente,

MANRIQUE ALVARADO HERNANDO MAURICIO

Firmado digitalmente por MANRIQUE ALVARADO HERNANDO MAURICIO

HERNANDO MAURICIO MANRIQUE ALVARADO
Director Unidad Técnica Territorial No. 7
SUPERVISOR

Proyectó: Astrid Helena Cubides Rubio, Contratista – Unidad Técnica Territorial ...

Gustavo Adolfo Suarez Romero, Contratista – Unidad Técnica Territorial ...

Revisó: Laura Natalia Cárdenas Quijano, Contratista- Unidad Técnica Territorial ...